



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)

PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“2021- AÑO DE HOMENAJE AL  
PREMIO NOBEL DE MEDICINA  
DR. CÉSAR MILSTEIN”

SAN JOSÉ DE METÁN, 23 de febrero de 2021

Expte. N° 1517/2020

RES-SRMRF N° 004/2021

**VISTO:**

La necesidad de contar con personal técnico para la administración del Sitio Web, Plataforma Moodle y Aulas Virtuales de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y teniendo en cuenta que ésta Sede tiene otorgado fondos para horas extras; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución RES-SRMRF N° 034/2020 se autorizó la realización de horas extras a la Lic. María Lorena García DNI 27.175.528, Personal de Apoyo Administrativo de esta Universidad, prevista en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo y por el Decreto N°366/06.

Que es necesario continuar con las actividades que desempeñaba la Lic. García y al surgir nuevas tareas como por ejemplo: Exámenes Finales Virtuales, Creación de nuevas aulas virtuales en la plataforma Moodle y capacitación continua al personal de nuestra de esta Sede.

Que en virtud de lo anterior se manifiesta la necesidad que la Lic. García realice 2 (dos) horas diarias de trabajo, a partir del día 01 de febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021.

Que es necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**RESUELVE**

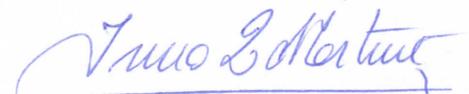
**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la realización, liquidación y pago de 2 (dos) horas extras diarias, a favor de la Lic. María Lorena García DNI 27.175.528, Personal de Apoyo Administrativo de esta Universidad, prevista en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo y por el Decreto N°366/06, desde 01/02/2021 hasta 30/06/2021.

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la Lic. María Lorena García, al presupuesto de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, en concepto de Horas Extraordinarias, de acuerdo al Art. 11 de la Resolución CS 186/19.

**ARTÍCULO 3º.-** Hágase saber a la Lic. María Lorena García, Secretaría Administrativa, Consejo Asesor y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido, RESÉRVESE.

  
T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS  
SECRETARÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA



  
Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ  
DIRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA